

DÑA. ANA VALBUENA GOIKOETXEA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALONSOTEGI (BIZKAIA)

CERTIFICA:

Que en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada por esta Corporación con fecha 30 de noviembre de 2017, se adoptó, entre otros, y por unanimidad, DIEZ (10) VOTOS A FAVOR (6 EAJ/PNV, 3 EH-BILDU y 1 PSE-EE/PSOE) de los miembros presentes, el acuerdo que a continuación se transcribe:

DIECISEIS.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

DIECISEIS I.- MOCION SOBRE DECLARACION DEL DIA INTERNACIONAL DEL EUSKERA 2017

Se procede a dar lectura de la misma por Eider Jauregui, por el grupo EAJ/PNV, con el siguiente contenido:

DECLARACIÓN

DEL DÍA INTERNACIONAL DEL EUSKERA DE 2017

El euskera, tarea común

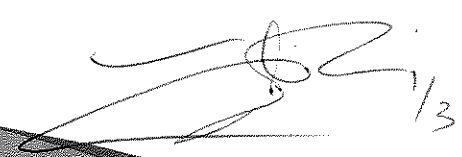
El euskera quiere y necesita que colaboremos los 365 días del año

El euskera es motivo de celebración un día al año, y tarea común durante 365 días. Y nos proponemos aprovechar ese día de celebración, precisamente, para darle a respirar un aire nuevo. Para reforzar con nuevo impulso el esfuerzo común. Porque eso es lo que necesita el euskera, y eso es también lo que necesitamos quienes deseamos ver al euskera en los labios de todas las personas, en las calles, en los hogares, en el ciberespacio, en los lugares de trabajo, en las pantallas, en los papeles: ilusión. Y colaboración. **Auzolana, trabajo en común.**

Ilusión y colaboración, para que nuestro amor por el euskera sea capaz de poner en ebullición estos tiempos que alguien ha definido como líquidos.

Ilusión y colaboración, para ganar, de la forma más coordinada posible, un futuro de vitalidad para nuestra lengua en todos los territorios y ámbitos jurídicos. Con mutua afabilidad. Con solidaridad.

Han sido y son innumerables los esfuerzos realizados por la ciudadanía de unos y otros territorios para aprender euskera y profundizar en su conocimiento. Así lo atestigua la ingente cantidad de nuevas y nuevos vascoparlantes, imprescindible sustento del euskera. Así lo atestiguan los padres y madres no



vascohablantes que se han propuesto que sus hijos e hijas estudien en esa lengua. Así lo atestiguan quienes se esfuerzan en llevar a sus labios el euskera que saben, sea cual sea su nivel...

Cuántos ejemplos hemos visto en las últimas décadas: cuánto esfuerzo personal y colectivo, tanto público como de iniciativa ciudadana. A todos ellos les debemos la realidad que vive el euskera.

Ahora, y en los próximos años, nuestra tarea principal consiste en acrecentar sin cesar y con viveza el uso del euskera, de manera que, paralelamente al aumento de su conocimiento, se opere una transformación profunda y positiva para el euskera de los hábitos lingüísticos. Debemos hacer que el euskera asome a nuestros labios, y para ello, obviamente, deberemos actuar con espíritu innovador.

Nuevos caminos, todos los caminos

Eso quería el gran Lizardi en su literatura. Eso necesita el euskera. Y eso necesita también la *euskalgintza*, es decir, el conjunto de agentes que trabajan por el euskera.

A la vista está que muchos de los caminos recorridos han resultado fructíferos. Y la colaboración es esencial para que el trabajo común gane en eficacia.

Vivimos un momento idóneo para que las administraciones y la iniciativa ciudadana abran nuevas vías de colaboración en la tarea común, de manera que la mayoría social pase de estar por el euskera a actuar por el euskera. A dar el paso de usar el euskera.

Vivimos un momento idóneo para fortalecer, a través de la innovación, la colaboración entre los poderes públicos de todos los territorios y ámbitos del euskera. En pro de su uso.

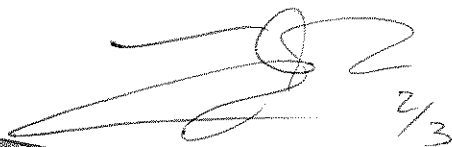
Y el euskera necesita de toda esa colaboración. Le es imprescindible.

Sin renunciar a la confrontación de ideas, acordando soluciones, respetando las competencias y responsabilidades de cada cual, con lealtad recíproca, y dirigiendo todos los esfuerzos en la misma dirección.

Actuando aisladamente, es imposible. En *auzolana*, como trabajo común, absolutamente ilusionante.

365 días

Un solo músico o una sola música, no pueden cambiar el sonido de toda una orquesta, sin la ayuda de la dirección y de los demás músicos y músicas. Difícilmente podrá una sola persona vascohablante modificar los hábitos lingüísticos, sin contar con el apoyo del conjunto de la sociedad.



En el largo camino hacia la transformación de los hábitos lingüísticos, es preciso activar a la mayoría social favorable al euskera: tanto a las administraciones como a los agentes sociales de todos los territorios del euskera. A las organizaciones de todos los territorios y ámbitos del euskera. Tanto a los grupos de la *euskalgintza* de iniciativa ciudadana como a los de otros ámbitos. A las personas vascohablantes completos, a los vascohablantes pasivos y a quienes no conocen el euskera.

Con flexibilidad. Con capacidad de adaptación a la realidad de cada lugar. Acordando los pasos con los agentes locales. Empoderando a todas las personas que participen.

Avivando el fuego del euskera tanto en Angelu/Anglet como en Andoain, así en Barkoxe/Barcus como en Barakaldo, en Eltziego/Elciego y en Erronkari/ Roncal.

El único camino es **auzolana, el trabajo en común**. La transformación de los hábitos lingüísticos será una obra colectiva o no será.

Nuestro compromiso para el Día del Euskera es trabajar para que los 365 días siguientes también sean días del euskera. En leal colaboración.

Porque el euskera es una tarea común.”

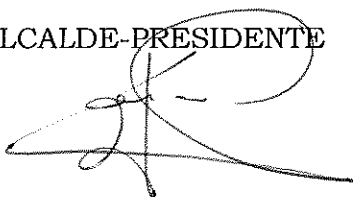
Tras lo cual y sometida a votación la URGENCIA, resulta APROBADA por UNANIMIDAD de los miembros presentes, DIEZ (10) VOTOS A FAVOR (SEIS (6) EAJ/PNV, TRES (3) EH-BILDU, UNO (1) PSE-EE/PSOE) la inclusión de la propuesta en el orden del día de la sesión para su debate.

Tras las intervenciones de los Corporativos y pasándose seguidamente a debate y votación el contenido de la misma, resulta APROBADA por UNANIMIDAD de los miembros presentes, DIEZ (10) VOTOS A FAVOR (SEIS (6) EAJ/PNV, TRES (3) EH-BILDU, UNO (1) PSE-EE/PSOE)

Y para que conste y su unión al expediente, extendiendo la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), en Alonsotegi a diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE



LA SECRETARIA

